

Resolución de Gerencia General

Nº 047 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 06 de noviembre del 2017

VISTOS:

El Memorándum Nº 0182-2017-ZM/GG mediante el cual se solicita designar al CPC Carlos Efrén Pérez Flores como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la ZED Matarani y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley Nº 27927, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM (en adelante denominado el REGLAMENTO), fueron aprobados con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM se modificó el REGLAMENTO, incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 3º y el artículo 4º del REGLAMENTO disponen que la designación del Funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 9º del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º y 25º de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;

Que, mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad Nº 002-2017-ZED MATARANI se contrató al C.P.C. **CARLOS EFREN PEREZ FLORES** como Administrador de la ZED MATARANI.

Que, el literal h) del Art. 11º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la ZED Matarani, establece que la Oficina de Administración entre otros tiene la función de proponer, organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos de personal, contabilidad, tesorería, logística, trámite documentario, archivo y bienes patrimoniales de conformidad con las normas técnicas y legales vigentes.

Que, por las consideraciones expuestas y en el marco de la normatividad vigente, resulta pertinente designar al C.P.C. **CARLOS EFREN PEREZ FLORES** como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la ZED Matarani;



En uso de las facultades conferidas por los artículos 7 y 8 de la Ley N° 28569 que otorga Autonomía a los CETICOS, el Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ZED Matarani y a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al C.P.C **CARLOS EFREN PEREZ FLORES** como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la ZED Matarani.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la ZED Matarani (www.zedmatarani.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

Recibido
Carlos E. Pérez Flores
DNI 21452600

